

# GENEALOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO

## A GENEALOGY OF ENGLISH LANGUAGE TEACHING IN MEXICO'S BASIC EDUCATION SYSTEM

Esmeralda Cuevas Quintanar<sup>1</sup>

**SUMARIO:** 1. La enseñanza del inglés en México, 1.1 Marco analítico: implementación de políticas y capacidades institucionales, 1.2 Metodología, 2. Antecedentes de la enseñanza del inglés en educación básica, 2.1 Sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), 2.2 Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), 2.3 Sexenio de Vicente Fox Quezada (2000-2006), 2.4 Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), 2.5 Sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2024), 2.6 Inglés en la Nueva Escuela Mexicana (NEM), 3. Conclusiones, Fuentes de información

### RESUMEN

El artículo presenta una revisión documental de carácter histórico-analítico sobre la enseñanza del inglés en la educación básica en México, entendida como una política educativa de alcance nacional. El objetivo es reconstruir la genealogía de esta política a través de distintas administraciones gubernamentales con el fin de identificar y analizar sus principales avances, retrocesos, cobertura institucional y procesos de profesionalización docente. El estudio se apoya en el análisis sistemático de documentos normativos, planes, programas de estudio, así como en literatura académica especializada desde la creación de la Secretaría de Educación Pública hasta la propuesta curricular vigente de la Nueva Escuela Mexicana. El trabajo se inscribe en el marco contextual de una investigación

### ABSTRACT

The article offers a historical-analytical documentary review of English language teaching in Mexico's basic education system, conceptualized as a nationwide educational policy. It aims to reconstruct the genealogy of this policy across successive governmental administrations to examine its principal advances and setbacks in relation to curricular design, institutional coverage, and teacher professionalization. The analysis draws on a systematic examination of regulatory frameworks, curricula, and study programs, as well as specialized academic literature, spanning from the establishment of the Secretaría de Educación Pública to the current curricular proposal of the New Mexican School. The study is embedded within the contextual framework of a

<sup>1</sup> Candidata a doctora en Investigaciones Económicas y Sociales (UV). Maestra en Ciencias de la Educación (CESVER). Licenciada en Lengua Inglesa (UV). Profesora de la Universidad de Xalapa. Líneas de interés: enseñanza-aprendizaje del inglés, políticas educativas, pensamiento complejo, brechas de capital cultural y movilidad social.

doctoral más amplia orientada al análisis del nivel de dominio del idioma inglés en estudiantes de la Universidad Veracruzana, aportando elementos para comprender las tensiones, discontinuidades y desafíos estructurales que han caracterizado la implementación de esta política educativa.

broader doctoral research project focused on English language proficiency among students at the Universidad Veracruzana, and it contributes analytical insights into the tensions, discontinuities, and structural challenges that have shaped the long-term implementation of this educational policy.

**PALABRAS CLAVE:** Enseñanza del inglés, política educativa, Programa Nacional de inglés, educación pública.

**KEYWORDS:** English instruction, education policy, National English Program, public education.

## 1. La enseñanza del inglés en México

Enseñar inglés en las escuelas de México se consolidó como una política educativa de alcance nacional a partir de 1993, cuando la asignatura fue incorporada al currículo oficial de educación básica en el nivel de secundaria (Secretaría de Educación Pública, 1993). No obstante, los antecedentes de esta política remiten a un momento histórico clave en la historia educativa del país: la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), realizada justo después de la promulgación de la Constitución de 1917, tras el proceso revolucionario. Este acontecimiento marcó el inicio de la construcción del sistema educativo nacional y sentó las bases para las políticas educativas que se desarrollarían en las décadas posteriores.

A partir de este momento, se comenzaron a implementar políticas educativas orientadas a la expansión y consolidación del sistema educativo en México. Se entiende como política educativa "...al

sector de la política pública que tiene como objeto el sistema educativo; es el conjunto de decisiones y acciones que el Estado asume para orientar el proceso de formación de las nuevas generaciones" (Latapí Sarre, 2004, p. 15). Dichas políticas educativas responden a un proyecto de desarrollo nacional que refleja una visión epistémica, social y económica específica sobre cómo debe configurarse el Estado y sus instituciones, en consonancia con una ideología y modelo de nación específico.

Esto es posible ya que, de acuerdo con el art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución del Estado la rectoría del desarrollo nacional. Haciendo uso de esa atribución que le confiere la constitución, y como lo estipula el art. 26, habrá un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (Presidencia de la República, 2019). En este contexto, la enseñanza obligatoria del inglés como política educativa ha sido objeto de debate, además de

generar posturas encontradas respecto a su relevancia y pertinencia. Mientras algunas perspectivas afiliadas a corrientes funcionalistas destacan su valor como herramienta para la competitividad global y la empleabilidad, otras, desde enfoques más críticos o decoloniales, cuestionan los supuestos de poder, hegemonía y desigualdad cultural que subyacen a su imposición.

Más allá del debate teórico, la enseñanza del inglés en México constituye hoy un hecho normativo, ya que su aprendizaje es obligatorio durante al menos doce años de escolaridad, desde la educación básica hasta el nivel superior. No obstante, de manera paradójica, diversos estudios señalan que la población mexicana presenta bajos niveles de dominio del idioma. De acuerdo con el reporte anual English Proficiency Index (EPI) 2025, elaborado por la empresa Education First a partir de los resultados del examen estandarizado EF Standard English Test (EF SET), México ocupa la posición 103 de 113 países en el dominio del inglés como segunda lengua a nivel mundial, identificándose con dominio muy bajo (English Proficiency Index EF, 2025). Ante este panorama, resulta pertinente analizar la genealogía de esta política educativa a lo largo de las distintas administraciones gubernamentales, con el fin de comprender, en un contexto más amplio, los avances y retrocesos tanto en su diseño curricular como en su implementación.

### **1.1 Marco analítico: implementación de políticas y capacidades institucionales**

Desde la perspectiva de la implementación de políticas públicas, el análisis de una política no puede limitarse a su diseño

normativo, sino que debe considerar las condiciones reales bajo las cuales se ejecuta. En este sentido, Pressman y Wildavsky (1973) sostienen que el éxito de una política pública depende de una compleja cadena de decisiones e interacciones entre múltiples actores institucionales, en la que cada punto de autorización constituye un potencial espacio de bloqueo que reduce progresivamente la probabilidad de alcanzar los objetivos planteados.

A partir de su estudio de caso sobre programas federales en Oakland, California, estos autores evidencian que la implementación no es una fase secundaria o meramente operativa, sino un proceso crítico en el que se materializan o fracasan las intenciones de la política. Esta perspectiva introduce el concepto de “brecha de implementación”, entendida como la distancia entre los objetivos formulados en el nivel central y las condiciones reales de ejecución en el ámbito local que incluyen limitaciones presupuestales, capacidades institucionales desiguales y divergencias en las prioridades de los actores involucrados (Pressman & Wildavsky, 1998). Una política puede presentar un diseño técnicamente sólido y, aun así, fracasar en su ejecución si no se consideran los factores estructurales que condicionan su puesta en práctica.

En el caso de la enseñanza del inglés en la educación básica en México, este marco analítico permite observar la brecha entre las aspiraciones normativas y las capacidades del sistema educativo para ejecutarlas en las distintas administraciones gubernamentales. Este desfase constituye un eje analítico central del presente

estudio, ya que permite explicar por qué, a pesar de la obligatoriedad del inglés en el currículo durante más de tres décadas, los resultados en términos de dominio del idioma continúan siendo limitados.

## 1.2 Metodología

El presente artículo es un análisis documental descriptivo de corte histórico que explora la configuración curricular y normativa en torno a la enseñanza del inglés en México. Las fuentes revisadas incluyen documentos normativos e institucionales, como gacetas oficiales, acuerdos, planes y programas de estudio. Además, se revisó literatura científica y producción académica sobre la enseñanza del inglés en el contexto mexicano. La búsqueda de información se realizó en las bases de datos académicas Redalyc, ResearchGate, SciELO, Google Scholar y EBSCO. Se revisaron catorce publicaciones del Diario Oficial de la Federación, que incluyen los planes de estudio de seis sexenios, programas sectoriales de educación, las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI), acuerdos y decretos constitucionales.

Para profundizar en los antecedentes históricos, se recurrió a fuentes secundarias que incluyen artículos científicos, en los que las palabras clave de búsqueda fueron: enseñanza del inglés, currículo, educación básica, currículo normalista y Programa Nacional de Inglés (PRONI). La información fue organizada en dos bloques: uno histórico (1921–1992) y otro estructurado por sexenios (1993–2024) que permitió identificar continuidades, rupturas y tensiones en las políticas públicas sobre la enseñanza del inglés.

Se establecieron criterios de inclusión que contemplaron la pertinencia temática en los documentos en el periodo comprendido entre 1993 y 2025, así como su relevancia normativa o investigativa en relación con la enseñanza del inglés en México. El análisis de la información se estructuró a partir de cuatro dimensiones analíticas: diseño curricular, cobertura institucional, profesionalización docente y mecanismos de implementación y financiamiento. Esto permitió identificar patrones de continuidad y ruptura en las políticas educativas.

## 2. Antecedentes de la enseñanza del inglés en educación básica

A finales del siglo XIX se tienen los primeros indicios de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en México, la cual está estrechamente relacionada a la educación superior, específicamente las Escuelas Normales. En este periodo se consideraba necesario que los maestros de México se formaran con los más altos contenidos, saberes y conocimientos de su época (Corro, 2001, como se citó en Muñoz, 2015). Esto obedeció a la visión de Enrique C. Rébsamen, fundador de la Escuela Normal en Xalapa, Veracruz, en 1886 (Benemérita Escuela Normal Veracruzana, 2025).

Como lo mencionan García et al. (2025), la enseñanza-aprendizaje del inglés en la Escuela Normal Veracruzana en Xalapa experimentó avances significativos, especialmente con la incorporación de maestros extranjeros a la plantilla docente, como es el caso de la profesora Harriet Catherine Fay. Su método de enseñanza del inglés aplicado al alumnado normalista

tuvo un impacto notable, al punto de que algunos egresados se desempeñaron posteriormente como traductores (García et al., 2025).

Con el ingreso de las mujeres a esta institución en 1889, se renovaron los planes de estudio con el fin de integrar la enseñanza de idiomas extranjeros como el francés y el inglés, lo cual contribuyó a ampliar el horizonte intelectual del estudiantado (Enríquez, 1986, como se citó en García et al., 2025). La profesora Harriet C. Fay impartió clases de inglés tanto en el Colegio Preparatorio de Xalapa como en la Escuela Normal Primaria, donde, según documentos oficiales, fue designada el 4 de noviembre de 1893 como inspectora de orden, profesora de gimnasia y de inglés en los tres primeros grados (García et al., 2025).

Posteriormente, en el plan de estudios 1900–1903 se formalizó la enseñanza del inglés en la formación normalista: el primer año de cada curso se dedicaba al aprendizaje práctico del idioma, mientras que el segundo año se centraba en gramática y lectura. A partir del tercer año y hasta el quinto, el plan destina tres horas semanales a la asignatura de inglés, consolidando su presencia en la formación docente (García et al., 2025). Los primeros indicios de la enseñanza de idiomas en el país fueron en las escuelas normales a través de la enseñanza del inglés y el francés. La finalidad era que los estudiantes de Escuelas Normales leyeran en los idiomas originales diversos textos de autores reconocidos, con la finalidad de lograr un avance significativo en los diferentes campos del saber (Muñoz, 2015).

Después de la promulgación de la Constitución de 1917, bajo el mandato de Venustiano Carranza, aún cuando la revolución no había finalizado, se instituyó en México la obligatoriedad de la educación (Secretaría de Educación Pública, 2024). Sin embargo, se presentaba un reto mayor: la cobertura. Era necesario crear una figura rectora que fuera capaz de proveer y administrar educación a nivel federal. El 3 de octubre de 1921, se creó la Secretaría de Educación Pública, bajo la rectoría del Lic. José Vasconcelos Calderón (SEP, 2024), con el objetivo principal de alfabetizar a la población bajo un proyecto educativo nacionalista que vinculara a la escuela con la realidad social (Gobierno de México, 2023).

Después de la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la enseñanza de idiomas perdió centralidad, ya que, de acuerdo con Muñoz (2015), los planes de estudio normalistas posteriores a la Revolución Mexicana no incluían la enseñanza de ningún idioma extranjero. “En esos tiempos el trabajo desempeñado por los docentes no sólo se caracterizaba por el trabajo escolar, sino también por el trabajo social y de gestión que desarrollaron para el beneficio de las comunidades donde se desempeñaron” (Muñoz, 2015). En la década de 1930, a las escuelas normales se les asignó un papel relevante en la formación de los nuevos maestros, quienes fueron designados como agentes de la reforma agraria y de la organización colectiva de los ejidos (Estrada, 2004, como se citó en Muñoz, 2015). En este periodo no se presentan cambios significativos en el currículo normalista en cuanto a la enseñanza del inglés.

A partir de 1940, México experimenta una industrialización acelerada, consecuencia de la implementación del Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) (Cárdenas, 2015). En consecuencia, se generó una transición gradual de un país rural a uno urbano que demandó cambios en la formación docente y en el rol social asignado a los maestros. Los docentes abandonaron sus actividades sociales para enfocarse en su labor dentro del aula, lo cual implicaba una mayor atención a su preparación profesional, con este cambio se dio inicio a una etapa de profesionalización en la que el maestro urbano se convirtió en el modelo de educador requerido por la nueva sociedad que tomaba forma en el país (Reyes Esparza, 2009, como se citó en Muñoz, 2015).

De acuerdo con Muñoz (2015), a partir de 1945 se retoma la enseñanza de lenguas extranjeras, principalmente del idioma inglés en los planes de estudio de las escuelas normales en México, con el fin de que los maestros en formación accedieran a las fuentes originales de primera mano para mantenerse actualizados en su quehacer docente. De los años cuarenta hasta los setenta, en los planes y programas de estudio normalistas estuvieron presentes cursos que promovieron principalmente el inglés en la formación de docentes para la educación primaria (Muñoz, 2015).

En 1967 la UNAM funda el Centro de Estudios sobre Lenguas Extranjeras (CELE), el cual comenzó a desarrollar investigaciones, principalmente en el área de lectura, a fin de abordar temas como análisis de necesidades, evaluación y diseño de materiales, elaboración de exámenes

de inglés para áreas específicas, lectura de comprensión, vocabulario, dificultades de los estudiantes para leer en inglés, además de comparaciones entre la lectura en lengua materna (L1) y en inglés (L2) (Ramírez-Romero et al., 2015). En 1975, se fortaleció la Unidad de Investigación y Desarrollo de Lengua Inglesa, la cual impulsó el diseño de una Maestría en Lingüística Aplicada en inglés, francés y alemán que comenzó a impartirse en 1979 (Chasán, Rall & Valdez; McLean, como se citó en Ramírez-Romero et al., 2015).

Paralelamente, en 1965, la Universidad Veracruzana estableció la primera licenciatura en Lenguas Extranjeras (LE). Años después, en 1983, se inauguró un programa similar en la ENEP-Acatlán, seguido en 1984 por otra licenciatura en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. No fue hasta mediados de los años ochenta y, con mayor impulso en los noventa, que la oferta de programas de licenciatura y posgrado en este campo experimentó un notable crecimiento (Muñoz, 2015).

Como puede observarse, entre las décadas de 1940 y 1980, la enseñanza del inglés en México se concentró principalmente en las instituciones de educación superior. Mientras que en los niveles educativos inferiores, como la educación básica y media superior, aún no se contemplaba de forma sistemática su inclusión curricular. Esto refleja una visión restringida del papel del inglés en el sistema educativo nacional, limitada a contextos universitarios y técnicos, sin una política integral que promueva su enseñanza desde los primeros niveles escolares.

### 3.2 Sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

La administración de Carlos Salinas de Gortari representó un punto de inflexión en la enseñanza del inglés en la educación básica en México al introducir cambios significativos en la política educativa que impulsaron su incorporación formal en los planes y programas de estudio de este nivel educativo. El 4 de junio de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 177, por el que se establece un nuevo Plan de Estudios para la educación secundaria con el nombre de Reforma Integral para Educación Secundaria (Secretaría de Educación Pública, 1993), rubricado por Ernesto Zedillo Ponce de León, Secretario de Educación. En él se estipulaba la obligatoriedad de la educación secundaria y se realizaron modificaciones al currículo prescrito que incluía la asignatura de Lengua Extranjera con una carga semanal de tres horas (Secretaría de Educación Pública, 1993). Por primera vez, la enseñanza del inglés es obligatoria en educación básica, únicamente para el nivel secundaria. Sin embargo, los libros de texto gratuitos de educación secundaria se distribuyeron hasta 1997 (Margarito M., 2018). Por lo que durante este sexenio no existió un recurso didáctico oficial con el cual se impartiera la asignatura de inglés en este nivel educativo. En muchas escuelas secundarias públicas, los padres de familia debían comprar los libros de texto de alguna casa editorial, sugeridos por los docentes.

En aquel momento la asignación de plazas se daba de manera discrecional, así que no existía garantía de que los maestros que impartían la asignatura tuvieran la formación académica necesaria o el nivel de

inglés adecuado para impartir la asignatura. Esto representó indicios de la brecha de implementación de esta política educativa.

El avance significativo se dio en cuanto al diseño curricular, entendido como un proyecto educativo que organiza los conocimientos, las experiencias de aprendizaje, las estrategias pedagógicas y los criterios de evaluación que orientan la formación de los estudiantes dentro de un sistema educativo (Díaz Barriga, 2003). El nuevo plan de estudios coincidió con la adopción de políticas neoliberales en México que caracterizaron la administración de Gortari. Estas políticas neoliberales fueron el resultado de las condiciones emitidas en el Consenso de Washington en EU para países latinoamericanos con deuda externa creciente desde 1979, con la finalidad de aumentar su crecimiento económico y así saldar su deuda con Estados Unidos de América (Williamson, 1990). Un año antes, en 1992, se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Estados Unidos de América, Canadá y México, lo que dio apertura al intercambio de bienes y a la inversión extranjera en el país (Campa et al., 2019). Un año después, en 1994, México ingresa a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este hecho será decisivo para las reformas educativas de las administraciones futuras que evidencian cómo el currículo educativo obedece a los intereses económicos del gobierno en turno, lo que afecta la continuidad de las políticas implementadas.

### 3.3 Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

Durante este periodo no hubo cambios significativos en la política educativa relacionada a la enseñanza del inglés. No se presentaron cambios en el diseño curricular debido a que se continuó trabajando con el mismo plan de estudios de educación básica que en la administración precedente, en el cual la Lengua Extranjera no se incluía en el nivel preescolar y primaria, únicamente en el nivel secundaria. En cuanto a los mecanismos de implementación de la enseñanza del inglés, en el ciclo escolar 1998-1999, la cobertura de los libros de texto gratuitos para secundaria en el país era de dos terceras partes (Margarito M., 2018), lo que significaba que la metodología y didáctica de su enseñanza no estaban unificadas, ya que existían escuelas que no contaban con libros de inglés gratuitos y los docentes debían usar recursos didácticos propios, asunto que mantenía la brecha de implementación.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, durante este sexenio se reafirmó el carácter solidario y nacionalista de la educación para fortalecer la unidad de la nación. Uno de los objetivos de este programa fue ampliar la cobertura de la educación en los diferentes niveles, además de hacer énfasis en mejorar la calidad tanto de la educación como de la infraestructura (SEP, 1995). En el mismo Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, se introduce el concepto de “aprender a aprender”, el cual proponía reducir el cúmulo de información y, en su lugar, fortalecer prácticas y habilidades favorables para el autoaprendizaje (SEP, 1995). Con esto se visibiliza la alienación a través del nuevo enfoque propuesto por las Naciones Unidas; sin embargo, no se

tiene registro de algún programa de apoyo a la profesionalización de los docentes que impartiera la asignatura de inglés.

### **3.4 Sexenio de Vicente Fox Quesada (2000-2006)**

Durante este periodo se presenta el Programa Nacional de Educación 2001-2006, el cual propone un enfoque educativo para el siglo XXI que proyectaba la situación deseable del sistema educativo para el 2025, el cual se dividía en cuatro rubros: las transiciones demográficas, económicas, políticas y sociales (SEP, 2001). Este programa puso en la mira el rezago educativo y le dio prioridad a la educación dentro de las políticas públicas consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo de esa administración: “El gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país...” (SEP, 2001, p. 17). Algunas de las acciones sobresalientes en materia de educación de esta administración fue el decreto por el que se establece en el artículo 3º constitucional, que la educación básica en México contempla el nivel preescolar, primaria y secundaria (SEP, 2002). Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre de 2002.

Casi al final de la administración, en el año 2006, se emite el Acuerdo 384 por el que se establece el Nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, en el cual el perfil de egreso de secundaria apostó a la formación de ciudadanos críticos, participativos e integrales (SEP, 2006). Los alumnos debían ser capaces de comunicarse con claridad en distintos contextos, argumentar y resolver problemas, utilizar

información y tecnología de manera reflexiva, así como aplicar conocimientos para interpretar fenómenos sociales y naturales (SEP, 2006).

El avance significativo de esta administración se presenta en el diseño curricular, ya que el acuerdo estableció, por primera vez, el nivel de dominio del inglés A2 que debían alcanzar los estudiantes al concluir la educación secundaria:

En un ciclo escolar de 200 días de labores (40 semanas), las tres sesiones semanales (de 45 a 50 minutos cada una) suman un total de 90 a 100 horas efectivas de clase. Ello significa que al término de los tres años de la secundaria, los alumnos habrán estudiado de 270 a 300 horas de inglés, por lo cual se ha establecido que, como mínimo, deberán haber alcanzado el nivel A2, Plataforma (segundo nivel del Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas). (Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 168)

Encuanto a mecanismos de implementación, durante esta administración el uso de la tecnología fue otro aspecto que sobresale en esta propuesta curricular y en todo el Programa Nacional de Educación. En 2003 surge el programa Enciclomedia, que buscaba integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las aulas del nivel primaria, específicamente para quinto y sexto grado. El objetivo principal era reforzar los contenidos de los libros de texto gratuitos con materiales complementarios como mapas, fotografías, videos, películas, audios, animaciones y visitas virtuales, los cuales se proyectaban a través de un pizarrón interactivo (Gutiérrez, 2006). Dentro de este repositorio, se

incluyeron materiales de lengua extranjera inglés para quinto y sexto grado.

Por primera vez, en las primarias públicas de México se abordaban contenidos de inglés a través de este recurso tecnológico y didáctico. Sin embargo, su implementación fue en programa piloto y no se logró la cobertura total en el nivel primaria (Gutiérrez, 2006). En cuanto a la profesionalización de docentes de inglés, no se tiene registro de la implementación de algún programa que brindara capacitación, certificación o acompañamiento al profesorado en la enseñanza del inglés durante esta administración, lo que mantenía la brecha de implementación.

### **3.5 Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)**

Durante esta administración gubernamental se presentan avances significativos en cuanto al diseño curricular y la cobertura institucional de la enseñanza del inglés en educación básica. El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 estableció como objetivo para el 2012 elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoraran su nivel de logro educativo, tuvieran un medio para acceder a un mejor bienestar y, así, contribuir al desarrollo nacional (SEP, 2011). La principal estrategia para lograr dicho objetivo fue realizar la Reforma Integral de la Educación Básica, centrada en un modelo educativo basado en competencias que correspondía a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI (SEP, 2011).

Durante este sexenio se publica un decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 3º constitucional, en el cual se

establece la obligatoriedad de la educación media superior y que, además, el Estado se compromete a impartirla (Secretaría de Gobernación, 2012); así se convierte en un requisito mínimo obligatorio para todos los mexicanos. Con este hecho, la obligatoriedad de la enseñanza del inglés en los niveles de secundaria y bachillerato requería ser articulada en el currículo entre estos dos niveles, así como en preescolar y primaria.

Esta reforma consideró la enseñanza-aprendizaje del inglés como un componente prioritario en la política educativa nacional. Por lo tanto, en octubre de 2008, durante la Décima Cuarta Reunión Ordinaria Plenaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, se estableció el acuerdo R.14 ° 8 (SEP, 2015). En este acuerdo, las autoridades educativas de las diferentes entidades federativas se comprometieron a formar equipos de trabajo para definir estrategias y mecanismos para implementar el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) (SEP, 2015).

Estas políticas públicas se implementaron parcialmente durante la administración de 2007-2012. La cobertura no fue total, ya que se les delegó a cada estado valorar su implementación o no. Las iniciativas de las entidades se materializaron a través de la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI) en respuesta a las demandas de la ciudadanía. En el ciclo escolar 2009-2010, un total de 21 entidades federativas, entre ellas Veracruz, habían implementado estos PEI (SEP, 2024). Sin embargo, cada entidad tenía propuestas diferentes en términos de los grados escolares atendidos, el número de clases semanales, la contratación de

docentes, los salarios, las prestaciones y los perfiles académicos requeridos.

Estos Programas Estatales de Inglés (PEI) incorporaban la enseñanza del inglés en los seis grados de educación primaria y el tercer año de preescolar, un total de siete años. Sin embargo, durante esta etapa piloto del PNIEB, el aprendizaje entre el nivel primaria y secundaria estaba desarticulado, ya que un alumno que había cursado inglés durante la primaria debía retomar desde cero los contenidos básicos de inglés al ingresar a la secundaria. Aunque hubo avances significativos en cuanto al diseño curricular, los mecanismos de implementación y financiamiento de los Programas Estatales de Inglés no estaban unificados y pocas escuelas primarias y preescolares a lo largo del país contaban con maestros de inglés especializados.

En 2011 se comenzó con la etapa de prueba del PRONI para los grados 1°, 2° y 3° de secundaria, con los nuevos contenidos de la asignatura, y continuó hasta 2015 con la fase de expansión que abarcó desde el 3° de preescolar hasta el 3° de secundaria. En ese año, se generalizó este último nivel en los servicios de educación general y técnica (SEP, 2017). Con ellos se realizaron los cambios necesarios en el plan de estudios de la materia de Segunda Lengua: Inglés en la educación secundaria:

Para responder a esta necesidad y basándose en lo establecido por el PND y Prosedu, el Mapa Curricular para la Educación Básica de 2011 abre dos espacios para la enseñanza del inglés: la educación preescolar y la educación primaria. Dado que el inglés es parte del campo educativo de Lengua y Comunicación, se integra en el mapa

curricular como Segunda Lengua: Inglés. De esta manera, se asegura su coherencia con la materia de Español y su articulación con la educación preescolar, primaria y secundaria [...] la materia de Segunda Lengua: Inglés tiene, por primera vez en su historia, un lugar dentro de los planes de estudios de Educación Básica. (Secretaría de Educación Pública, 2011, p. 54)

El 19 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 592, por el que se establece la articulación de la educación básica, en donde se presenta el nuevo plan de estudios y se señala dentro del perfil de egreso que el alumno debería poseer herramientas básicas para comunicarse en inglés al término de la Educación Básica (SEP, 2011). Ese mismo año se publicaron los Fundamentos Curriculares del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) en su fase de expansión, en el cual se puntualizan las etapas, contenidos, equivalencias y la alineación con el nivel de dominio del idioma de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

Así mismo, en este documento se estableció que la asignatura de inglés se estructuraría en cuatro ciclos (Ciclo I: 3° de preescolar, 1° y 2° de primaria; Ciclo II: 3° y 4° de primaria; Ciclo III: 5° y 6° de primaria; y Ciclo IV: 1°, 2° y 3° de secundaria) y presenta el perfil de egreso para los estudiantes en cada nivel. En los Fundamentos Curriculares del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) se puntualizó el nivel de dominio A2 para los estudiantes al concluir la primaria y el nivel B1 al concluir la secundaria, de acuerdo al MCERL. Con

este nivel de dominio los estudiantes podrían comprender los puntos principales de textos en lengua estándar, producir textos sencillos y coherentes sobre temas familiares, describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes (Secretaría de Educación Pública, 2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del referido Acuerdo número 592 se estableció que la SEP llevaría a cabo la generalización gradual de la asignatura Segunda Lengua: Inglés, en todas las escuelas del país en un periodo máximo de siete años (Secretaría de Educación Pública, 2015).

Con el Acuerdo 592, la enseñanza y aprendizaje del inglés se establecen como obligatorios a lo largo de toda la educación básica en México, lo que implica que el Estado asume el compromiso de garantizar trece años de instrucción en este idioma dentro del sistema educativo nacional. Sin embargo, los mecanismos de implementación no fueron efectivos, ya que no se contaba con los insumos necesarios para implementar con éxito este plan y lograr la cobertura deseada en todas las escuelas públicas del nivel básico. No existía la figura de maestro especialista en la enseñanza del inglés en nivel preescolar ni en primaria, a diferencia del nivel secundaria, ya que no se crearon las plazas necesarias para contratar maestros con el perfil académico y nivel de inglés necesario para impartir la asignatura de manera ininterrumpida. Esto representó un estancamiento en la cobertura institucional.

En el nivel de secundaria se identificó un problema significativo: una gran proporción

de los docentes encargados de impartir la asignatura de inglés no contaba con el dominio del idioma, ni con la formación ni la certificación correspondiente que acreditara su nivel de competencia lingüística (Mexicanos Primero, 2015). Esta situación fue herencia de administraciones anteriores en las que el proceso de asignación de plazas, antes de 2008, se realizaba de manera discrecional. Esto significaba que la selección del personal docente se hacía a través de la libre elección de los servidores públicos y por recomendación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Delgado et al., 2015), lo que no garantizaba que los maestros cumplieran con el perfil adecuado para enseñar inglés, a pesar de la existencia de un profesiograma que especificaba el perfil académico requerido. Si bien no hubo avances significativos en cuanto a la profesionalización docente, sí se puso sobre la mesa la problemática del nivel bajo de inglés de los docentes que impartían la asignatura en nivel básico. Este hecho llevaría a accionar a la siguiente administración para reducir la brecha de implementación de esta política educativa.

Otro de los desafíos relevantes que enfrentaba el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) era la falta de articulación entre los distintos niveles educativos. Como se ha señalado, la enseñanza del inglés no mantenía una continuidad curricular entre primaria y secundaria, de modo que los estudiantes que habían cursado varios años de aprendizaje del idioma en preescolar y primaria debían reiniciar prácticamente desde cero al ingresar a la secundaria, lo que evidenciaba una ruptura en la

secuencia formativa del aprendizaje del inglés. Durante esta administración hubo grandes avances en la política educativa sobre la enseñanza del inglés en México; sin embargo, aún se enfrentaban muchos retos para llegar al objetivo: impartir inglés en todas las escuelas de nivel básico del país. 3.6 Sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018)

Durante esta administración se realizó la Reforma Educativa de 2013. Dicha reforma fue resultado del Acuerdo México-OCDE para mejorar la calidad de las escuelas de México 2008-2010 realizado en el sexenio anterior. Las recomendaciones y acciones se dirigían a la mejora de escuelas, así como un marco para evaluar e incentivar a los docentes. Esto como resultado del bajo aprovechamiento obtenido en la prueba ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares) aplicada a los alumnos del nivel básico. Considerando estos antecedentes, el presidente Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa de reforma constitucional en materia educativa, la cual se aprobó y publicó como Decreto Constitucional en el Diario Oficial de la Federación con el nombre de Reforma Educativa en febrero de 2013 (Honorable Congreso de la Unión, 2013). Esta reforma modificó el artículo tercero constitucional con la finalidad de garantizar la impartición de educación de calidad en todo México.

Como resultado de esta reforma, y dando seguimiento a lo propuesto en el sexenio anterior con el PNIEB (Programa Nacional de Inglés de Educación Básica), se otorgó un lugar prioritario al aprendizaje del inglés en todos los niveles de la educación obligatoria, constituyéndose como “Segunda Lengua:

Inglés” en todos los niveles educativos obligatorios. Esta acción propició el avance en el diseño curricular en materia de la enseñanza del inglés, ya que buscó alinear el plan de estudios con estándares educativos tanto nacionales como internacionales. La meta era que, en un plazo de 20 años, todos los estudiantes mexicanos completaran su educación obligatoria con un nivel de inglés que les permitiera obtener una certificación de reconocimiento internacional.

Para consolidar la propuesta, se publicaron el plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación para todas las asignaturas, incluyendo la Segunda Lengua: Inglés. Este programa logró articular los contenidos desde el nivel preescolar hasta el bachillerato. Así, la enseñanza-aprendizaje del inglés presentaba una secuencia y continuidad en cuanto a contenidos en una asignatura obligatoria por trece años.

Durante 2014 y 2015, la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua, se incluyó como tipos de apoyo denominados “Fomento a los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua (Inglés)” e “Implementación de los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua Inglés” dentro de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, emitidas mediante Acuerdos números 706 y 22/12/2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013 y 28 de diciembre del 2014, respectivamente. (SEP, 2015)

Esto representó un avance significativo en cuanto a los mecanismos de implementación y financiamiento, ya que la federación destinó presupuesto para que las entidades

federativas continuaran con las acciones necesarias para impartir inglés en todas las escuelas de educación básica a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI). En el Acuerdo 29/12/15, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron por primera vez las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016. En este documento se puntualizó en qué se invertiría el recurso asignado a las entidades federativas para la implementación y financiamiento del programa, que contemplaban: en primer lugar, el pago para la prestación de servicios profesionales al personal externo del servicio profesional docente que impartía clases de inglés en escuelas primarias, nombrados Asesores Externos Especializados; en segundo lugar, la implementación y difusión de materiales educativos para preescolar, primaria y secundaria, considerando estudiantes y docentes; en tercer lugar, el fortalecimiento académico a docentes de nivel secundaria; y, finalmente, se consideraba la certificación de la lengua inglesa, tanto de profesores como de estudiantes. Así, se establecen por primera vez acciones concretas para lograr la cobertura de la enseñanza del inglés en todo el país y en todos los niveles educativos, con la finalidad de disminuir la brecha de implementación de esta política educativa.

Posteriormente, en 2017, se publicó la Estrategia Nacional de Inglés, donde se presentaba la propuesta con sustentos teóricos, metodológicos y pragmáticos sobre cómo se implementaría la enseñanza del inglés desde preescolar hasta bachillerato. Este documento también establecía cómo se prepararía a los futuros docentes, lo cual otorgó un lugar

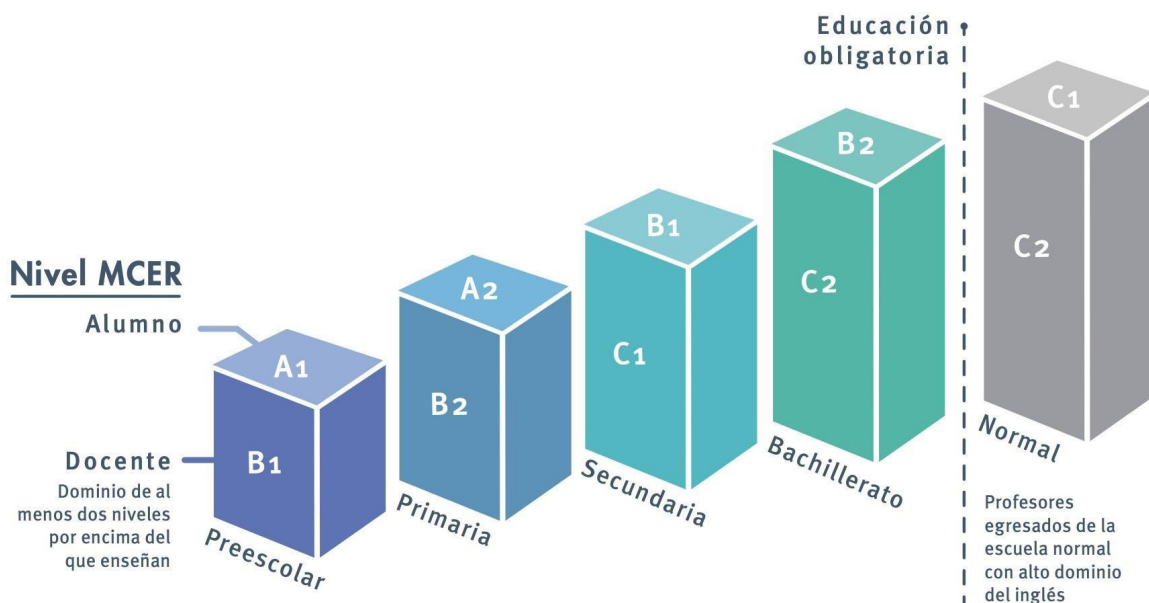
prioritario al inglés dentro del currículo de las escuelas normales. Asimismo, representó un avance significativo en términos de profesionalización docente y fortalecimiento del diseño curricular. De la misma forma, el documento presentaba la alineación de niveles de dominio de competencia de los estudiantes con el nivel académico de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Además, mostraba el nivel de dominio de competencia para los docentes que impartían clases de inglés en cada nivel, el cual estipulaba que debía ser, al menos, dos niveles más que el del alumno. La siguiente imagen, tomada del documento de la Estrategia Nacional de Inglés, muestra esta articulación entre los niveles educativos.

de concluir sus estudios, tuvieran la competencia lingüística necesaria para impartir la asignatura de inglés en nivel preescolar y primaria. Además, durante esta administración la Secretaría de Educación Pública creó la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), orientada a elevar la calidad educativa en la enseñanza del idioma inglés. Esta certificación se convirtió en requisito obligatorio en el ingreso al Servicio Profesional Docente en educación básica para los docentes de la segunda lengua: inglés. Con esta acción se buscaba garantizar que todos los docentes que impartían clases de inglés tuvieran el dominio necesario, lo que representó un avance significativo en cuanto a la profesionalización docente en este rubro.

La estrategia contemplaba la formación de los normalistas para que, al momento

Aún con esto, no se alcanzó una cobertura total del PRONI, debido a que el presupuesto asignado variaba año

Imagen 1. Articulación de los niveles de dominio del inglés por nivel educativo de la Estrategia Nacional de Inglés 2018



Fuente: Estrategia Nacional de Inglés (SEP, 2017)

con año. Como resultado, la enseñanza del inglés continuó sin impartirse en la mayoría de las escuelas primarias del país. Esta deficiencia se evidenció en un documento oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública desde el 2017 hasta el 2022: el reporte de evaluación (boleta de calificaciones). En este documento se integró la asignatura de Lengua Extranjera: inglés al nivel primaria, aunque ya formaba parte del currículo oficial de educación básica desde 2012. Sin embargo, en la mayoría de las escuelas primarias públicas del país, la asignatura se marcaba como cancelada en la boleta de calificaciones ya que, en la práctica, la asignatura no se impartía, lo que demostraba la brecha de implementación de esta política educativa, así como la dicotomía entre la retórica de la enseñanza del inglés y la realidad.

### 3.7 El inglés en la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se propone el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), el cual promete ser un cambio de paradigma total en la educación en México, ya que los sustentos epistemológicos basados en una postura decolonial y humanista plantean el reconocimiento de los saberes locales, situación que rompe con los modelos eurocentristas. Con ello se buscaba una educación centrada en el estudiante que fomente el pensamiento crítico, la identidad nacional, la interculturalidad, la inclusión, la ética y la sustentabilidad (SEP, 2022).

En agosto de 2022 se publicó en el DOF el acuerdo 14/08/22 por el que se establece el plan de estudios para la educación

preescolar, primaria y secundaria con la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), la cual integra las disciplinas en cuatro campos formativos: Lenguajes, Saberes y Pensamiento Científico, De lo Humano y lo Comunitario, y Ética, Naturaleza y Sociedades (SEP, 2022). Al integrar todas las disciplinas del currículo en cuatro campos, se intenta romper con enfoques reduccionistas y fragmentados del conocimiento que han prevalecido en los modelos educativos durante muchos años. Con esto, se propone una visión integradora que reconoce la interdependencia de las disciplinas para lograr los aprendizajes.

En esta propuesta, la enseñanza del inglés en la educación básica se incorpora de manera transversal dentro del campo formativo de Lenguajes. Sin embargo, en cuanto a diseño curricular, la NEM presenta retrocesos al no establecer contenidos de inglés en el nivel primaria, ni establece niveles de dominio específicos del idioma en el perfil de egreso. Lo que propone este nuevo modelo educativo es que el dominio del inglés no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de socialización orientada a fomentar la cultura, la colaboración y la ciudadanía global (SEP, 2019). Sin embargo, desde la implementación de esta propuesta curricular y hasta el año 2025, no se han publicado las Orientaciones Pedagógicas específicas para la enseñanza del inglés en educación básica, pues únicamente existen lineamientos para el nivel de Educación Media Superior. Para las fases 3, 4 y 5 del Programa Sintético, correspondientes al nivel primaria, los contenidos del campo formativo de Lenguajes no incluyen de manera explícita la enseñanza del inglés, a

diferencia de la fase 6 (secundaria), donde sí se integran como asignatura.

Esta omisión ha generado incertidumbre entre los docentes, principalmente de educación primaria y secundaria, respecto a los contenidos, estrategias y materiales didácticos adecuados para la enseñanza del inglés, lo que podría significar un retroceso en cuanto a la profesionalización docente al no brindarles la guía y acompañamiento necesarios para la implementación de contenidos de inglés en sus planes de clase y diseño de proyectos. Esto denota un retroceso contundente en el diseño curricular referente a la enseñanza del inglés.

En los niveles de preescolar y primaria, la asignatura continúa sin impartirse de manera continua en las escuelas, ya que los Asesores Externos del PRONI no son suficientes para la gran cantidad de escuelas públicas. En el caso puntual del Estado de Veracruz, según datos de la Secretaría de Educación de Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2023, sólo 58 escuelas primarias fueron beneficiadas por el PRONI en toda la entidad (Secretaría de Educación de Veracruz, 2023). Si consideramos que existen 9,421 escuelas primarias en el estado, esto implica que únicamente el 0.6% de los planteles cuentan con al menos un Asesor Externo Especializado. En consecuencia, más de 9,300 escuelas primarias quedaron fuera del programa, privando a miles de estudiantes del acceso sistemático a la enseñanza del inglés, lo que representa el mayor obstáculo para hacer efectiva esta política educativa.

En cuanto a mecanismos de implementación, lo que respecta a los libros de texto gratuitos para el caso del nivel secundaria, fue hasta el ciclo escolar 2024-2025 que se incorporó el libro *Projects and Readings*, alineado al enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como recurso oficial para la asignatura de inglés. Para el nivel primaria es hasta este 2026 que se publicaron los libros de texto *Projects and Readings* de 1° a 6° de primaria; sin embargo, la entrega física aún no se realiza en las escuelas. Aunque el Programa Nacional de Inglés (PRONI) sigue operando, su cobertura sigue siendo limitada, lo que dificulta su consolidación como política pública efectiva para garantizar el acceso equitativo al aprendizaje del inglés.

### 3. Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo del artículo permite identificar una constante estructural en la política de enseñanza del inglés en México: el predominio del diseño curricular sobre su implementación efectiva. Esta brecha de implementación continúa a pesar de los avances normativos y de la incorporación progresiva del idioma inglés como componente obligatorio en la educación básica. Esta situación se traduce en un déficit sostenido en la cobertura institucional, así como en una debilidad estructural de la profesionalización docente, factores que limitan la consolidación de esta política educativa. Este hecho contraviene lo establecido en el art. 3 constitucional, en el cual el Estado se compromete a proveer educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes.

En una perspectiva longitudinal, es posible distinguir tres patrones que atraviesan las distintas administraciones. En primer lugar, una continuidad marcada por la obligatoriedad formal del inglés en el currículo, pero que no logra materializarse plenamente en la práctica educativa. En segundo lugar, se identifican rupturas relevantes en la continuidad de la política. Mientras que durante los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto se avanzó hacia una mayor estructuración con los programas como el PRONI, el modelo de la Nueva Escuela Mexicana introduce elementos de desarticulación curricular que generan incertidumbre en su implementación.

Las administraciones de Felipe Calderón Hinojosa y de Enrique Peña Nieto presentaron mayores avances en cuanto a diseño curricular, profesionalización docente, mecanismos de implementación en la enseñanza del inglés y el Programa Nacional de Inglés (PRONI). En estos periodos se estableció la obligatoriedad de la asignatura desde el nivel preescolar y se presentó una propuesta para articular su enseñanza en todos los niveles educativos hasta el nivel superior, considerando el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), con un amplio sustento metodológico y didáctico presentado a través de las orientaciones didácticas para cada nivel educativo. Además, se implementaron acciones para fomentar la profesionalización docente en la enseñanza del inglés, con lo que se buscó cerrar la brecha de implementación de esta política pública.

No obstante, la transversalidad desde la cual se plantea la enseñanza del inglés en la Nueva Escuela Mexicana resulta difusa, debido a que, hasta el momento, no existe un documento que precise las estrategias, enfoques o metodologías que deban guiar su enseñanza. Si bien no se ha derogado su obligatoriedad en los niveles de primaria y secundaria, en el actual reporte de calificaciones la asignatura de inglés ha dejado de aparecer en el nivel primaria. Asimismo, no se ha establecido con claridad cómo se articulan los contenidos ni los niveles de dominio del idioma en este nuevo modelo educativo. Por su parte, los Asesores Técnicos Pedagógicos no han logrado solventar las dudas del personal docente de educación básica respecto a las directrices para la enseñanza del inglés, por lo que la recomendación predominante ha sido continuar trabajando con el plan de estudios anterior.

En cuanto a la cobertura institucional del PRONI y la enseñanza del inglés en todos los niveles educativos, en todas las administraciones ha persistido como una meta no alcanzada. Finalmente, emerge un problema estructural persistente, vinculado a la insuficiencia de docentes especializados y a la inconsistencia en el financiamiento, lo cual evidencia que las limitaciones no radican únicamente en el diseño de la política, sino en las capacidades institucionales para sostenerla. Esto demuestra la brecha de implementación, detrás de la cual existen desafíos sistémicos y estructurales, como las deficiencias en la formación docente, carencias de recursos educativos, la ausencia de un enfoque pedagógico claramente definido, barreras socioeconómicas y la

continuidad. Estas limitaciones no son exclusivas de la enseñanza del inglés, sino que reflejan problemáticas más amplias del sistema educativo, presentes también en el desarrollo de otras competencias fundamentales como las habilidades digitales y la lectoescritura.

## Fuentes de información

- Cárdenas, E. (2015). El largo curso de la economía mexicana: de 1780 a nuestros días (2.<sup>a</sup> ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Díaz Barriga, A. (2003). Currículum: tensiones conceptuales y prácticas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2), 1-13. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-40412003000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412003000200005&lng=es&tlng=es)
- Education First. (2023). EF English Proficiency Index. Formación Continua. (2025, junio 2). Conferencia estatal. La enseñanza del inglés en el marco de la propuesta curricular 2022 [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VCn03olinm4&t=3546s>
- García, A. M. del S., Méndez, V., & López, W. E. (2025). Escritos que trascienden: la profesora Harriet C. Fay y su influencia en las maestras traductoras veracruzanas de principios del siglo XX. *Debates por la Historia*, 13(2).
- Honorable Congreso de la Unión. (2013, febrero 26). Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*.
- Latapí Sarre, P. (2004). La SEP por dentro: las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992-2004). Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, R. (Coord.). (2018). Los avances del México contemporáneo: 1955-2015. IV. La educación y la cultura. Instituto Nacional de Administración Pública / Cámara de Diputados.
- Mexicanos Primero. (2015). Sorry: el aprendizaje del inglés en México. Mexicanos Primero.
- Muñoz, R. (2015). La formación de docentes en México: historia y desafíos. Editorial ABC.
- Muñoz Mancilla, M. (2015). La enseñanza del inglés en planes y programas de estudio de las escuelas normales de México. *Praxis Investigativa ReDIE*, 7(12).
- Pressman, J. L., & Wildavsky, A. (1998). Implementación: cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland. Fondo de Cultura Económica.
- Ramírez Romero, J. L. (2009). Estado del conocimiento de las investigaciones sobre enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en México. *Revista Iberoamericana de Educación*, 51(1).
- Ramírez Romero, J. L., Pamplón Irigoyen, E. N., & Cota Grijalva, S. (2012). Problemática de la enseñanza del inglés en las primarias públicas de México: una primera lectura cualitativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 60(2).
- Ramírez Romero, J. L., Encinas, F., Busseniers, P., Montañón Rodríguez, M. del S., & Zhizhko, E. (2015). Las investigaciones sobre la enseñanza y

- el aprendizaje de lenguas extranjeras en México. Libros Sonora.
- Ramírez Romero, J. L., Sayer, P., & Pamplón Irigoyen, L. (2015). Políticas y prácticas del inglés en México. Universidad de Sonora.
- Reyes Cruz, M. del R., Murrieta Loyo, G., & Hernández Méndez, E. (2011). Políticas lingüísticas nacionales e internacionales sobre la enseñanza del inglés en escuelas primarias. *Pueblos y Fronteras Digital*, 6(12), 167–197.
- Secretaría de Educación Pública. (1993, abril 6). Acuerdo 177 por el que se establece un nuevo plan de estudios para educación secundaria. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Educación Pública. (2011). Programa nacional de inglés en educación básica: fundamentos curriculares. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2015, diciembre 27). Acuerdo número 20/12/15 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2016. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Educación Pública. (2017). Estrategia nacional de inglés. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2020, julio 6). Programa sectorial de educación 2020–2024. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). CENNI: preguntas y respuestas. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2022, agosto 14). Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Educación Pública. (2022, diciembre 30). Acuerdo número 37/12/22 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2023. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Educación Pública. (2024, mayo 6). Acuerdo número 06/05/24 por el que se modifican las reglas de operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Gobernación. (2012, febrero 9). Decreto por el que se declara reformado el artículo 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*.
- Williamson, J. (1990). What Washington means by policy reform. En J. Williamson (Ed.), *Latin American adjustment: how much has happened?* Institute for International Economics.